

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar  
Asesoría General Tutelar  
"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 370/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de octubre de 2014.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP 18/09, Expediente Administrativo MPT010 1/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

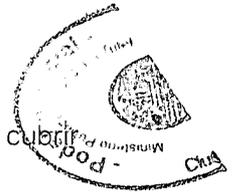
Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 20295 el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, solicitó licencia ordinaria para el período comprendido entre los días 08 al 10 de octubre de 2014, inclusive.

Que el art. 18 inciso 6 de la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.981, establecen que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de

Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Dra. Irene MARCO, Secretaria de Cámara de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, para que subrogue al Dr. Gustavo Daniel MORENO, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales y la Dirección de Despacho Legal y técnica han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

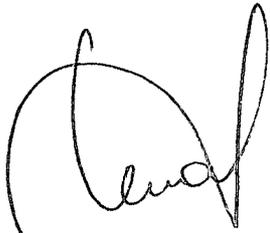
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

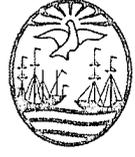
Artículo 1.- Conceder al Dr. Gustavo Daniel MORENO Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, licencia ordinaria para el periodo comprendido entre los días 08 al 10 de octubre de 2014, inclusive.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Irene MARCO, Secretaria de Cámara de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, para que subrogue en la función de Asesora Tutelar ante de dicha Asesoría, durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

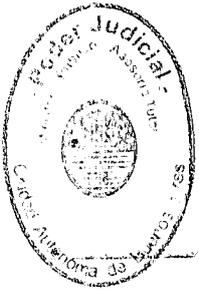
Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Ministerio Público Tutelar  
 Asesoría General Tutelar  
 Secretaría General de Coordinación Administrativa  
 "2014, Año de las letras Argentinas "



ASESORÍA GENERAL

Nº 370/14

Tº XV

Fº 542-543 FECHA 03-10-2014

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
 SECRETARÍA LETRADA  
 MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



